



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)**

Radicado	05001-40-03-005-2023-00632-00
Proceso	Aprehensión
Demandante	Gm Financiam Colombia S.A
Demandado	Bayron Stiven Zapata Giraldo
Interlocutorio No.:	636
Decisión:	Inadmite Demanda

Estudiada la presente solicitud observa el Despacho que no se cumple en su integridad con lo establecido en los artículos 82 y s.s. del C.G.P. Por lo tanto, la parte demandante cuenta con el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, subsanar el (los) siguiente(s) requisito(s):

-Deberá indicar al Despacho porque se realizó el requerimiento de pago al correo electrónico carozapata1996@gmail.com y no al correo electrónico aportado por el señor BAYRON STIVEN ZAPATA GIRALDO bayron.20@hotmail.com y además, es el correo que aparece en el formulario de registro de ejecución; si es el caso de cambio de correo electrónico deberá informar como obtuvo dicha información y deberá realizar la modificación del registro con los datos actuales del deudor.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.

AA